



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120905
CUI 11001020400020210248000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL-UGPP

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (3) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado Doctor **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante fallo del 07 de diciembre de 2021, que resolvió: **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL-UGPP, a través de apoderada judicial, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, se vinculó al trámite constitucional al Juzgado Tercero Laboral de Descongestión del Circuito de Cali, a Colpensiones, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a Presidencia de la República, al ciudadano Uriel Carvajal López y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso 76001310500420110013001

Lo anterior con el fin de notificar a los Apoderados judiciales de COLPENSIONES, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE MUNICIPIO DE CALI, MUNICIPIO DE CALI, ALCALDÍA DE TULUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA y DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, así como a las demás partes e intervinientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
OFICIAL MAYOR